



## R. Ayuntamiento 2018-2021 de Nuevo Laredo, Tamaulipas Convocatoria Pública 2020-09

En cumplimiento con los artículos 35 fracción I, 36 párrafo primero, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento 2018-2021 de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación de las siguientes obras, que se llevarán a cabo en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Programa: Fondo de Fortalecimiento Municipal (FFM-2020)  
Especialidad: 400 (Urbanización)

Concurso	Descripción y Ubicación de la Obra	Venta de Bases	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Proposiciones Técnica y Económica	Fallo	Plazo de Ejecución	Capital Mínimo
LP-DP-FFM-17/20-02614	REHABILITACIÓN DEL COLECTOR PLUVIAL GUATEMALA ENTRE JUSTO SIERRA Y PROFA. CONSTANZA GARCÍA, EN LAS COLONIAS, VIVEROS, ZARAGOZA Y GUERRERO.	Del 04 al 14 de Junio de 2020	10-junio-2020 09:00 Horas	11-junio-2020 09:00 Horas	19-junio-2020 09:00 Horas	24-junio-2020 11:00 Horas	165 Días Naturales	3,150,000.00
LP-DP-FFM-18/20-02614	REHABILITACIÓN DEL COLECTOR PLUVIAL GUATEMALA ENTRE CONSTANZA GARCÍA Y DEGOLLADO, EN LAS COLONIAS, VIVEROS, ZARAGOZA Y GUERRERO.	Del 04 al 14 de Junio de 2020	10-junio-2020 09:30 Horas	11-junio-2020 09:30 Horas	19-junio-2020 09:45 Horas	24-junio-2020 11:00 Horas	165 Días Naturales	2,850,000.00
LP-VPO-FFM-19/20-02615	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR "ARROYO EL COYOTE", LOCALIZADO EN EL CRUCE DE LA CALLE SAN PATRICIO ENTRE CALLE RIO COYOTE NORTE Y CALLE SAN JUAN BOSCO EN LA COLONIA VILLAS DE SAN MIGUEL (INCLUYE LA ADECUACIÓN VIAL DE LAS CALLES: RÍO COYOTE SUR ENTRE SANTA CASILDA Y SAN RUPERTO; Y SAN RUPERTO ENTRE RÍO COYOTE SUR Y BLVD. UNIVERSIDAD.	Del 04 al 14 de Junio de 2020	10-junio-2020 10:00 Horas	11-junio-2020 10:00 Horas	19-junio-2020 10:30 Horas	24-junio-2020 11:00 Horas	170 Días Naturales	6,850,000.00

### A: Requisitos para participar:

Las personas deberán contar con las bases de licitación que podrán adquirir, a un costo de \$2,500.00, en la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ubicada en Arteaga 3900, Sector Aduana, (frente a la plaza 1º de Mayo) en Nuevo Laredo, Tamaulipas, debiendo presentar la solicitud de inscripción dirigida al C. **Arg. Jaime Ruíz Rendón**, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

La presentación de esta solicitud se hará en horas hábiles de 09:00 a 14:00 horas y será acompañada de los siguientes documentos:

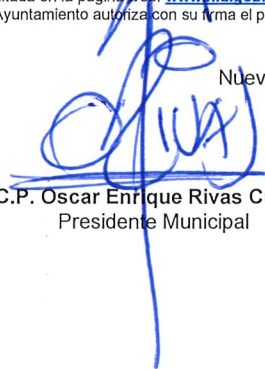
- 1.- Estados financieros auditados o última declaración fiscal anual inmediata anterior que demuestre el capital contable requerido.
- 2.- Testimonio del acta constitutiva en caso de personas morales o alta en la S.H.C.P. para personas físicas.
- 3.- Relación de los contratos de obras en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública y con particulares, señalando el importe total contratado, así como el monto por ejercer desglosado por anualidad (avance de obras).
- 4.- Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta licitación.
- 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- 6.- Las personas ya inscritas en el Padrón de Contratista del Municipio de Nuevo Laredo, deberán acompañar el certificado de inscripción.

### B: Disposiciones generales y fallo:

- 1.- La presentación y apertura de las proposiciones se hará en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Victoria número 4610 Altos, Colonia Hidalgo, (frente al Parque Narciso Mendoza) en Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- 2.- Las obras se realizarán con recursos Municipales, provenientes del Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal (FFM-2020).
- 3.- Fecha estimada para el inicio de los trabajos: 14 de Julio de 2020.
- 4.- Se otorgará un 30% de anticipo para compra de materiales y para inicio de obra.


- 5.- Si alguna persona participa en dos o más licitaciones, ya sea en una o varias entidades federativas con la misma plantilla de personal, maquinaria y equipo de construcción y que debe tener en disponibilidad según las estipulaciones anotadas, antes de la primera adjudicación a su favor, automáticamente quedará descartada para contratarse en el resto de las que se haya inscrito.
- 6.- La Secretaría a través de la Comisión para la Licitación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo mediante el cual, adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida y disponibilidad para la ejecución de los trabajos. Si una vez analizados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la secretaría, el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la propuesta solvente económica más baja ( $\pm 15\%$  del presupuesto base) de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- 7.- Para cualquier inconformidad relacionada con el resultado del fallo, solo procederá el Recurso de Revocación que establece el artículo 96 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- 8.- La información de esta convocatoria puede ser consultada en la página web: [www.nld.gob.mx](http://www.nld.gob.mx).
- 9.- Para cumplimiento y plena validez, el Secretario del Ayuntamiento autoriza con su firma el presente documento, con fundamento en lo previsto por la fracción v del artículo 68 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de Junio de 2020



C.P. Oscar Enrique Rivas Cuéllar  
Presidente Municipal

A t e n t a m e n t e



Lic. Raúl Cárdenas Thomas  
Secretario del Ayuntamiento

FR-06-01-02  
Revisión No. 01